



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Proveído D000587-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE de la Dirección Ejecutiva; el Informe Legal N° D000086-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000286-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó a la señora Mercedes Govea Requena en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 11 de febrero de 2026, la señora Mercedes Govea Requena presenta su renuncia al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, asimismo, solicita que esta sea efectiva a partir del 02 de marzo de 2026

Que, mediante Informe Legal N° D000086-2026-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en atención a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva en el Proveído D000587-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que acepte la renuncia de la señora Mercedes Govea Requena al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva, a partir del 02 de marzo de 2026; no siendo obligatoria la publicación de dicho acto resolutivo en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley



Forestal y de Fauna Silvestre y; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora Mercedes Govea Requena al cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a partir del 02 de marzo de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Mercedes Govea Requena, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

DESIDERIO ERASMO OTÁROLA ACEVEDO

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR